



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE:	17001-33-33-001-2011-00225-00
ACCIÓN:	ACCION DE TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)
DEMANDANTE:	FABIO VILLEGAS MORALES
DEMANDADO:	ASMETSALUD EPS EN CALIDAD DE SUCESOR PROCESAL DE CAPRECOM
AUTO No:	631
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del 04 de octubre de 2017 en grado de consulta dentro del incidente de la referencia, donde se modificó el literal segundo del auto consultado datado del 27 de septiembre de 2017, en el sentido de imponer multa equivalente a dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes y se confirmó en lo demás dicha providencia.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previas las anotaciones del caso en el programa de información Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez.

JT

<p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p><u>No.042 del 17 DE JULIO DE 2020</u></p> <p>PAULA ANDREA HURTADO DUQUE Secretaria</p>
